



## **“PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN”**

CONFORME EL CÓDIGO TÉCNICO  
DE LA EDIFICACIÓN :

**DISTINTIVOS DE CALIDAD**

*(Actualizado a noviembre de 2012)*



**Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

## PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

### B Distintivos de Calidad: Marcas, Sellos, Certificados de productos de la construcción

---

Información relativa a las marcas, los sellos, las certificaciones de conformidad y otros distintivos de calidad voluntarios sobre las características técnicas de los productos de construcción.

Son distintivos de calidad voluntarios que potencian la calidad y las garantías de los productos, ofreciendo valor añadido a las prestaciones de los productos para los usuarios.

#### Distintivos de Calidad en el Registro Código técnico de la Edificación:

Enlace al Registro Código técnico de la Edificación, enlace al Registro CTE del ministerio de fomento :

[http://www.codigotecnico.org/web/recursos/registro/regcalidad2/texto\\_0011.htm](http://www.codigotecnico.org/web/recursos/registro/regcalidad2/texto_0011.htm)  
!

Además de los distintivos de calidad inscritos en el Registro del CTE, existen los Distintivos Oficialmente Reconocidos conforme a la Instrucción de Hormigón y de Cementos. Ambas instrucciones definen requisitos específicos para los distintivos de calidad con objeto de aportar un valor añadido para el usuario:

#### Distintivos Oficialmente Reconocidos conforme a la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08

Distintivos que aseguran el cumplimiento tanto de las especificaciones obligatorias que se les exige en la Instrucción EHE-08 como de los posibles valores añadidos aportados.

#### **Enlace del Ministerio de Fomento :**

[http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ORGANOS\\_COLEGIADOS/CPH/Distintivos/DistintivoCalidadHormigon.htm](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ORGANOS_COLEGIADOS/CPH/Distintivos/DistintivoCalidadHormigon.htm)

#### Distintivos Oficialmente Reconocidos conforme a la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC 08)

Distintivos que aseguran, no sólo el cumplimiento de las especificaciones obligatorias que se les exigen en la citada Instrucción de Cementos (RC 08), sino la aportación de valores añadidos en la garantía para el usuario.

#### **Enlace del Ministerio de Fomento:**

[http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ORGANOS\\_COLEGIADOS/CPC/GrupoTrabajo.htm](http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ORGANOS_COLEGIADOS/CPC/GrupoTrabajo.htm)